

D.ⁿ Alonso Cortes hallandose ausente
 el Pueblo e imposibilidad de concurrir a
 el presente Cavildo, cumpliendo con la zita
 don en q.^{ta} el S.^r Gobernador se sirve prese-
 ntar, por quien no pudiese personalmente
 produzca su dictamen por escrito, expuso
 en esta forma a el Ayuntamiento que la re-
 mocion de Caudales de casa de depositarios
 de propios, y arrendos la considera poco
 oportuna, y mucho menos la mixtura de
 tales caudales con los deposito de granos,
 pues si esto se llegare a executar se ha-
 rian en el arca de fierro dos tesorernas
 con diferentes destinos para su imber-
 non a el cargo, y responsabilidad de distin-
 tas personas, y sujetos a la administra-
 cion, y manejo de diversos comisarios, a
 cuyo fin seria forzoso multiplicar las cla-
 vella referida arca, y en toda ocasion labri-
 ra indispensable el concurso de los
 Caballeros de ambas comisiones, y la pre-
 sencia de los dos depositarios, cuya confu-
 sion no encuentra el expediente a que uti-

